

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****"AUMENTO DE COBERTURA"**

CONSTRUCTORA ALIANZA LTDA.

"JARDÍN INFANTIL UFRO" (TEMUCO - LA ARAUCANÍA)*Ítem: Inversión de Capital**N° Int. GVG-0565-1-2014*

En Temuco, a **29 de abril de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (I), doña **PATRICIA BETANCOURT NAVARRO**, cédula de identidad N°9.552.242-4, ambas con domicilio en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA ALIANZA LTDA.**, RUT N°77.898.900-K, representada legalmente por doña **MARÍA ESPARZA PINO**, cédula de identidad N° 6.505.846-4, ambas con domicilio en Licanco Grande Km. 2 S/N, Temuco, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **15 de octubre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**JARDÍN INFANTIL UFRO**", en la comuna de **TEMUCO**, Región de **LA ARAUCANÍA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$227.726.657.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **11 de noviembre de 2013** y el **29 de abril de 2014**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la llevar adelante estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

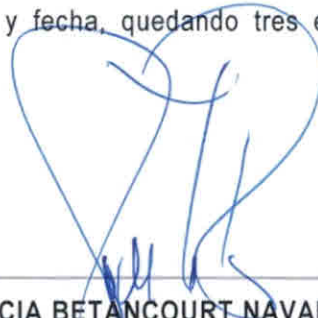
SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **30 de abril de 2014** y el **17 de mayo de 2014**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MARÍA ESPARZA PINO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ALIANZA LTDA.



PATRICIA BETANCOURT NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA